



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA:

Dr. LEONIDAS LARA ANAYA

Jefe Oficina Asesora de Jurídica.

Dra. DIANA VILLAMIL

Coordinadora Grupo de Acciones Constitucionales

Dra. GISELLA CHADID BONILLA

Coordinadora Grupo de Procesos Judiciales.

DE:

OFICINA CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES - MAPAS DE RIESGOS, IV TRIMESTRE 2018, PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Política de Administración del Riesgo, de la Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, del Plan Anual de Auditoría vigencia 2019 y específicamente del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Evaluación a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso, correspondientes al IV trimestre de la vigencia 2018, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro mejor compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Administración de Gestión de Riesgo del MVCT.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:
<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluaci%C3%B3n-de-gesti%C3%B3n-del-riesgo>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe de Evaluación de la Eficacia de los controles de los riesgos. Folios 5

Elaboró: Lina Alejandra Morales
Revisó: Olga Yaneth Aragón.
Fecha: 25/02/2019

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 25/02/2019

PROCESO: PROCESOS JUDICIALES Y ACCIONES CONSTITUCIONALES.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

LEONIDAS LARA ANAYA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
DIANA VILLAMIL – COORDINADORA GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.
GISELLA CHADID BONILLA – COORDINADORA GRUPO PROCESOS JUDICIALES.

TIPO DE SEGUIMIENTO: Seguimiento a el mapa de riesgos y sus controles, correspondiente al IV trimestre de 2018, programado en el Plan Anual de Auditoria, Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

OBJETIVO: Evaluar la eficacia de los controles establecidos en los Riesgos de Corrupción y Gestión identificados y valorados en los mapas de riesgos del proceso, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Administración del Riesgo expedida por el DAFP y Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT.

ALCANCE: Evaluación y seguimiento al mapa de riesgos del proceso correspondiente al IV trimestre de 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Decreto Nacional 4485 de 2009, Numeral 4.1. Literal g, NTC-ISO 9001:2015, Numeral 6.1, Resolución 1015 de 2016, Política de Administración del Riesgo, Metodología Integrada de Administración del Riesgo del MVCT, Decreto 648 de 2017 Y Decreto 1499 de 2017.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación de Gestión del Riesgo y del Plan Anual de Auditorías vigencia 2019 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual del pasado 30 de enero de 2019, Acta No. 01, efectúa con el fin de establecer la evaluación de la eficacia de los controles de los riesgos de corrupción y gestión con corte al 31 de diciembre de 2018, verificación de las evidencias presentadas a la OCI por parte del proceso, de acuerdo a la solicitud de correo electrónico del pasado 30/01/2019.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, teniendo en cuenta los monitoreos reportados y publicados por el proceso para el IV trimestre de la vigencia 2018.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Clasificación de los riesgos del proceso:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
RIESGO CORRUPCION - CORRUPCION	Ejercer la defensa técnica judicial de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero	BAJA	BAJA	Hacer seguimiento a las actividades de los apoderados

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
RIESGO DE GESTION - CUMPLIMIENTO	Inoportunidad en la representación judicial o en las actuaciones procesales	EXTREMA	MODERADA	Verificación de fechas en correspondencia
				Vigilancia Judicial a través de un tercero
				Verificación de las comunicaciones al correo de notificaciones judiciales
RIESGO DE GESTION - CUMPLIMIENTO	Respuesta inadecuada a los requerimientos judiciales	BAJA	BAJA	Revisión de actualización de normatividad relacionada con el proceso
				Revisión por parte del Comité de Conciliación
				Revisión de la respuesta a tutelas

Una vez analizados los niveles de exposición de los riesgos de la tabla anterior, se observa que para el RIESGO DE GESTION – CUMPLIMIENTO, el control establecido permite mitigar el nivel de exposición del riesgo de gestión de una Zona de Riesgo Inherente “EXTREMA” a una Zona de Riesgo Residual “MODERADA”, por lo anterior **se reitera la necesidad de continuar con el fortalecimiento de los controles, con el fin de disminuir el nivel de exposición del riesgo.**

Respecto al RIESGO No. 1 DE CORRUPCIÓN y RIESGO No. 3 DE GESTION - CUMPLIMIENTO, si bien es cierto reporta que, de acuerdo al monitoreo de los controles, de una zona de riesgo inherente baja se mantiene en una zona de riesgo residual baja, de acuerdo al seguimiento realizado por esta oficina, es necesario verificar la consistencia de la operatividad de los controles, por cuanto en las observaciones No. 1,2,3,4 y 5 por parte de esta oficina se realiza el análisis respectivo.

VERIFICACION DE EFICACIA DE LOS CONTROLES POR PARTE DE LA OCI:

A continuación, se registra la evaluación por parte de la OCI a los controles establecidos por cada uno de los riesgos, así:


	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3	CONTROL 4	ACCION COMPLEMENTARIA
RIESGO 1	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. La periodicidad es mensual. (observación 1)	N/A	N/A	N/A	N/A

RIESGO 2	Se evidencia la operatividad del control en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. La periodicidad es diaria.	■	Se evidencia la operatividad del control en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. La periodicidad es diaria.	■	Se evidencia la operatividad del control en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. La periodicidad es diaria.	■	N/A	N/A
RIESGO 3	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control. La periodicidad es cuando se requiera. (observación 2)	■	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control. La periodicidad es mensual. (observación 3)	■	De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso para los meses de noviembre y diciembre, sin embargo, la periodicidad es cuando se requiera. (Observación 4)	■	N/A	N/A

Estado de los controles: el control opero ■, el control no opero en el periodo evaluado ■, la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control y/o no apporto evidencia que soporte el cumplimiento ■.

Para el presente informe, se establecen la siguiente observación, así:

- RIESGO 1 – CONTROL 1:** La evidencia aportada por el proceso son documentos en Excel y PDF de orden de comisión. Sin embargo, las mismas no son suficientes para determinar la operatividad del control, toda vez que, la evidencia del control documentada es "Informes mensuales", los cuales no son aportados como evidencias del monitoreo del control.
- RIESGO 3 – CONTROL 1:** De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no fue consistente de acuerdo con la evidencia del control "Inclusión de la normatividad en el texto de la respuesta", toda vez que el proceso aporta documentos en PDF, los cuales no permiten identificar el seguimiento realizado por el proceso.
- RIESGO 3 – CONTROL 2:** De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no fue consistente de acuerdo con la evidencia del control "Acta de comité de conciliación (FICHA TECNICA) Y ASIGNACIONES", toda vez que el proceso aporta documentos en PDF, los cuales no permiten identificar el seguimiento realizado por el proceso.
- RIESGO 3 – CONTROL 3:** De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no fue consistente de acuerdo con la evidencia del control "Vistos Bueno del Coordinador", toda vez que el proceso aporta documentos en PDF, los cuales no permiten identificar el seguimiento realizado por el proceso para el mes de octubre.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

VERIFICACION POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO- OCI, AL SEGUIMIENTO EFECTUADO POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAP, COMO SEGUNDA LINEA DE DEFENSA:

Conforme con lo establecido en el Manual Operativo del MIPG2, en la sección de Operatividad de las tres líneas de defensa, es responsabilidad de la 2da. línea (jefe de planeación) el monitoreo y evaluación de controles y riesgos, así como, asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa (servidores, contratistas y líderes de proceso) sean apropiados y funcionen correctamente.

Por lo anterior, se requiere que la OAP genere los informes correspondientes al seguimiento de los mapas de riesgos de cada uno de los procesos del MVCT, informando sobre:

1. Incidencia de los riesgos en el logro de objetivos,
2. Si la valoración del riesgo es la apropiada,
3. Seguimientos a los mapas de riesgo (Que los controles estén documentados, sean apropiados y funcionen correctamente)
4. Seguimiento de los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos.

Teniendo en cuenta que la OCI no ha contado con los insumos necesarios, durante la vigencia 2018 para determinar la efectividad de las acciones adelantadas por la primera línea, y la segunda línea de defensa no brinda el aseguramiento de que los controles sean apropiados y funcionen correctamente, con un enfoque basado en riesgos, para dar así cumplimiento a la tercera línea de defensa; situación que conllevó a reprocesos tanto para la primera como de la tercera línea de defensa, toda vez que ha sido necesario que la OCI, en su evaluación verifique cada uno de los reportes mensuales de los controles a través de las evidencias suministradas por el responsable del proceso.


ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, como el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de evaluación.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la evaluación realizada a la eficacia de los controles de los riesgos del proceso durante el IV trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al monitoreo mensual del mapa de riesgos.
- Se reitera la necesidad de fortalecer la identificación de los riesgos de gestión del proceso o la reestructuración de estos, de acuerdo con la definición del ciclo PHVA establecido en la caracterización del proceso, con el propósito de dar cobertura a todo el proceso donde aplique la necesidad del establecimiento de riesgos o reformulación de sus respectivos controles.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- Tomar las acciones de mejora correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las actividades documentadas en los planes de mejoramiento de la CGR y SIG, de acuerdo con el apartado acciones de mejoramiento del presente informe.
- Para el presente informe, el establecimiento de observación se entiende como una no conformidad potencial, por lo cual se reitera la necesidad del levantamiento de acciones preventivas, acorde con lo establecido en el procedimiento "SIG -P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA" Versión 6.0 de fecha 29/06/2018.
- Teniendo en cuenta la expedición de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de octubre de 2018 emitida por la función pública, recomendamos la articulación entre el líder del proceso y la Oficina Asesora de Planeación para la transición e implementación de la nueva metodología, para lo cual se contará con el asesoría y acompañamiento de esta oficina.

PAPELES DE TRABAJO:

Publicación del Mapa de Riesgos del proceso

<http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistemas-de-gestion/mapa-de-procesos/procesos-judiciales-y-acciones-constitucionales>

Evidencias monitoreo de los controles – IV trimestre 2018.

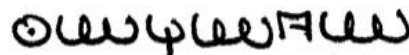
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



LINA ALEJANDRA MORALES
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO